

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual de desestimación del recurso de reposición en la forma prevista en el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que, en las resoluciones de las fechas que figuran a continuación, la concejala-delegada de Presidencia, Mujer e Igualdad y Seguridad Ciudadana ha dispuesto:

“Vistas las resoluciones dictadas en los siguientes expedientes, los recursos de reposición interpuestos por los interesados, así como las pruebas incorporadas a los mismos:

Resultando que el recurso de reposición no está comprendido en los casos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Que de la documentación de los expedientes consta, que en los siguientes procedimientos, se han cumplido los requisitos de incoación, instrucción y resolución legalmente establecidos en el artículo 75.3 de la Ley de Seguridad Vial, habiéndose notificado conforme a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la misma. Que los interesados han dispuesto del plazo, establecido en el artículo 79.1 de la Ley de Seguridad Vial, para formular y proponer o aportar las pruebas que consideraron oportunas. Que las mencionadas alegaciones no desvirtúan las motivaciones jurídicas que dieron lugar a las resoluciones impugnadas.

En uso de las facultades que me han sido delegadas por decreto de Alcaldía-Presidencia de 20 de mayo de 2008. Y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

He resuelto: desestimar los recursos de reposición interpuestos por los interesados, y confirmar las resoluciones recaídas en los expedientes referenciados, debiendo continuar su tramitación.

Lo manda y firma la concejala-delegada de Presidencia, Mujer e Igualdad y Seguridad Ciudadana, en el lugar y fecha indicados. De lo que como jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno doy fe”.

Contra los presentes decretos, que agotan la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

Formas de pago:

En cualquier sucursal de la entidad colaboradora “Caja Madrid”, acompañando el impreso de cobro que les facilitarán en el Negociado de Multas de Policía Local (avenida de Juan Carlos I, número 24), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. El pago deberá realizarse con dinero de curso legal en España o mediante adeudo en cuenta (siempre que tenga abierta cuenta en la entidad colaboradora).

El importe de las multas fijadas será hecho efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo sin abonar su importe se procederá a su recaudación por la vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

Las infracciones graves y muy graves, cuando sean firmes, llevarán aparejada la pérdida de los puntos que figuran en la presente notificación, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 17/2005, “Boletín Oficial del Estado” de 20 de julio de 2005.

Protección de datos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre) y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, se comunica que los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Getafe en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en las mismas.

Referencia del expediente.-Matrícula del vehículo.-Destinatario.-DNI/CIF.-Fecha infracción.-Hora infracción.-Lugar infracción.-Precepto infringido.-Clave infracción.-Calificación de la infracción.-Número del agente.-Fecha de incoación.-Fecha de Resolución.-Importe de la sanción.-Puntos a detracer

2009/15067.-4827GNF.-GRUPO BORDOY RAMOS Y MURILLO SL-B83977652.-09/12/2009.-Av Juan Carlos I 24-NGDO. de Multas.-LSV.-72.3.2A.-Muy Grave.-08/01/2010.-25/11/2010.-310 euros.
2009/15081.-7499GNH.-GRUPO BORDOY RAMOS Y MURILLO SL-B83977652.-09/12/2009.-Av Juan Carlos I 24-NGDO. de Multas.-LSV.-72.3.2A.-Muy Grave.-08/01/2010.-25/11/2010.-310 euros.
2010/908.-0505CRG.-POZUELO HERRAIZ R.-004518348K.-21/01/2010.-16:36.-CL RICARDO DE LA VEGA 5.-.-OMC.-39.18.-Leve.-11/03/2010.-25/11/2010.-90,15 euros.
2010/2779.-4460BHT.-RODRIGUEZ BAEZ P.-X5718602C.-17/02/2010.-17:30.-CL CRISANTEMO 7.-.-OMC.-39.18.-Leve.-11/03/2010.-21/07/2010.-90,15 euros.
2010/4518.-M3222SM.-HERRERA MOZA A.-052081932L.-12/03/2010.-11:23.-Cañada de los Molinos-s/n (puente acceso "airbus").-OMC.-39.13.-Leve.-21/04/2010.-15/09/2010.-60,1 euros.
2010/4886.-3614FSY.-ALIA CARREIRA N.-051086487Z.-15/03/2010.-18:30.-Av CIUDADES (DE LAS)-s/n.-OMC.-39.24.-Leve.-21/04/2010.-15/09/2010.-90,15 euros.
2010/5363.-M4421UL.-LOPEZ PERALES J.-052090781J.-26/03/2010.-18:18.-CL ARBOLEDA 11.-.-OMC.-39.13.-Leve.-30/04/2010.-15/09/2010.-60,1 euros.
2010/5619.-M7625SZ.-CASTILLO BUSTILLO M.-050773915N.-31/03/2010.-11:30.-CL VINAGRE 1.-.-OMC.-39.25.-Leve.-30/04/2010.-15/09/2010.-60,1 euros.
2010/5724.-M8908WH.-HERTE CONSULTORES SL-B83040097.-12/04/2010.-.-Av JUAN CARLOS I 24-NGDO. de Multas.-LSV.-72.3.2A.-Muy Grave.-30/04/2010.-15/09/2010.-310 euros.
2010/6699.-8013FWH.-PETROV ATANASSOV B.-X2992739W.-10/05/2010.-18:23.-Av JUAN DE LA CIERVA 28.-.-OMC.-38.6.-Grave.-10/05/2010.-21/07/2010.-150,25 euros.
2010/7424.-M1997XM.-MONTOLYA GONZALEZ M.-050217394E.-07/05/2010.-17:04.-CL VELASCO-s/n.-OMC.-39.24.-Leve.-11/06/2010.-15/09/2010.-90,15 euros.
2010/7442.-8306GHV.-VILLALON SEGADOR J.-052973905Y.-10/05/2010.-16:34.-Pz MANUEL DE LA PEÑA (DE) 5.-.-OMC.-39.24.-Leve.-11/06/2010.-25/11/2010.-90,15 euros.
2010/7897.-M8329WV.-ALVAREZ DE LUNA GOMEZ F.-001918511N.-17/05/2010.-19:30.-CL PERATE 7.-.-OMC.-39.24.-Leve.-11/06/2010.-15/09/2010.-90,15 euros.

Getafe, a 30 de mayo de 2011.—La jefa de la Junta de Gobierno, Isabel Mónica Ayuso García.

(02/5.340/11)